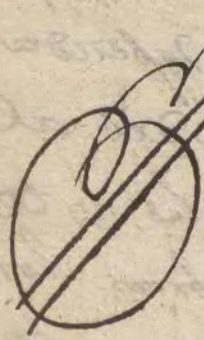
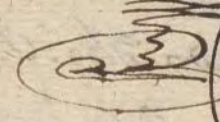


Robles, no se hallan a pagar con alguna
pp. para ello, lo protestava, y me requirio a mi
el Sr. le diere testimonio, e q. protestava a ha
paga como en el privilegio se le mandava: y
confecto le fue cobrado por dño. de Borja y
Castilleja dos Caveras q. quedaron ajustados en
ochenta r. y diez r. por el quartillo por Ca
vera el medio registro q. todo compone diez
y ochenta r. los q. se p. a ha protesta, y
repetidos, entrego a dño. S. Am. el nomina
do Antonio Robles a mi presencia que soy
fco. y dño. S. Am. firmara aqui a r. de
dño. y para q. consta expedir. y requeri
miento el interesado, y por haverme
allado presente, doy el pres. q. signo
y firmo en esta dñe. de diez y siete
de Mayo año mil setec. ochenta y nueve



Joquin de Barreda





Antonio de
Bianor



